

MARTES, 2 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 103

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2015-7394 *Acuerdo de revocación del Registro de Parejas de Hecho.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2015 adoptó entre otros el acuerdo de revocar y dejar sin efectos la Ordenanza y el Reglamento del Registro Municipal de Santoña de Parejas de Hecho, acuerdo que tiene el siguiente contenido:

1º.- Revocar con efectos desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria el acuerdo adoptado por el Pleno de revocación de la Ordenanza de Creación y Regulación del Registro Municipal de Parejas de Hecho de Santoña, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 17 de junio de 2003.

2º.- Las inscripciones que por los interesados se efectúen en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Cantabria tendrán, por la propia disposición de la Ley de Cantabria 1/2005, de 16 de mayo, tendrán plenos efectos en el Ayuntamiento de Santoña.

3º.- El Registro del Ayuntamiento de Santoña, si bien a partir de la mencionada fecha no permitirá nuevas inscripciones, las inscripciones existentes por haberse efectuado con anterioridad, mantendrán los efectos limitados al propio Ayuntamiento de Santoña previstos en la Ordenanza reguladora de su creación, pudiendo anotarse en cualquier momento a solicitud de los interesados las bajas correspondientes y los certificados acreditativos de cualquier extremo que pudiera constar en el mismo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el mencionado acuerdo y en la normativa de aplicación.

Santoña, 18 de mayo de 2015.
La alcaldesa,
Milagros Rozadilla Arriola.

2015/7394

CVE-2015-7394